

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de febrero de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad: 1º Talher, S.A. por servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior durante el mes de enero, por importe de 42.118,50 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianza de los huertos municipales. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en la que solicitan la devolución de fianzas que fueron depositadas a la firma del contrato de adjudicación de huertos municipales con fecha 8 de mayo de 2014.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión de excedencia por cuidado de hijo menor. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a solicitud de excedencia por cuidado de un hijo menor de 3 años y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local, ante las diferentes solicitudes que se han ido presentando por esta empleada municipal en relación con la excedencia por cuidado de hijo menor y las repercusiones de tal situación en el funcionamiento de la Escuela Municipal Infantil, por unanimidad acuerda dejar este asunto sobre la mesa para estudiarlo más detenidamente.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión, control y supervisión del Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que conviene dejar sobre la mesa para una próxima sesión el presente expediente pues se ha considerado estudiar la posibilidad de incluir nuevas prestaciones en el objeto del contrato, como la instalación de un sistema de video vigilancia o las barreras de entrada y salida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa el presente asunto hasta que se valoren por los servicios técnicos las nuevas medidas planteadas.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las piscinas municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha

redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las piscinas municipales; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria; aprobar el gasto por importe de 54.700,00 euros más 11.487,00 euros de IVA, con cargo a la partida 104-340-227.26 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en el anuncio puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de recogida y gestión del residuo textil de origen doméstico. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación de una concesión de utilización privativa de viario público para la prestación del servicio de recogida y gestión del residuo textil de origen doméstico; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación de antenas de telefonía móvil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 12 de febrero la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación de las concesiones de uso privativo de espacios públicos para la instalación de antenas de telefonía móvil a las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y ORANGE ESPAGNE SAU, por dicho orden de prioridad en cuanto a la elección de emplazamiento, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando dichas ofertas como las económicamente más ventajosas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar, por orden en cuanto a la elección de emplazamiento, las ofertas presentadas por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y ORANGE ESPAGNE SAU, como las económicamente más ventajosas en el presente procedimiento, y requerir a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y ORANGE ESPAGNE SAU para que en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, presenten, en original o copia que deba tener el carácter de auténtica,

10º Acuerdo, si procede, relativo a la renuncia a la plaza de parking concedida. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 20 de mayo de 2015 se formaliza contrato de uso privativo de plaza de aparcamiento con el interesado, y que posteriormente, en concreto el día 11 de febrero de 2016, el interesado ha manifestado su renuncia a dicha plaza, por lo que no señalándose en el Pliego que rige la presente licitación penalidad ni requisito alguno para renunciar a las plazas concedidas, procede tomar razón de dicha renuncia y acordar la devolución de la fianza prestada para participar en el procedimiento, por importe de 48,00 euros, así como de la aportada para el correcto uso del mando a distancia entregado, por importe de 50,00 euros, si bien, respecto a esto último, deberá informarse previamente de forma favorable por el Dpto. de Tesorería que el interesado se encuentra al corriente del pago del canon correspondiente, fijado en la cantidad de 40,00 euros mensuales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia al contrato de uso privativo de plaza de aparcamiento formalizado con el interesado el día 20 de mayo de 2015, y recabar informe del Dpto. de tesorería al objeto de constatar que el interesado ha procedido al ingreso de las mensualidades correspondientes, procediendo en tal caso a la devolución de la fianza presentada en el presente procedimiento, por importe de 48 euros, así como de la aportada para el correcto uso del mando a distancia entregado, por importe de 50,00 euros.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la solicitud de devolución de cantidad ingresada en exceso en concepto de garantía provisional en el procedimiento de concesión de plazas de aparcamiento. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 16 de octubre de 2015 la interesada ingresó la cantidad de 19,00 euros como garantía provisional para participar en el presente procedimiento, y que posteriormente, en concreto el día 15 de diciembre de 2015, la interesada ingresa la cantidad de 48,00 euros en concepto de garantía definitiva, sin compensar dicho importe con la cantidad inicial, e ingresando por tanto, y tal y como señala en su solicitud, una cantidad superior a la exigida.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar razón de la solicitud presentada por la interesada y acordar la devolución de la cantidad de 19,00 euros, como consecuencia del exceso en el ingreso producido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que es necesario, que se trate en esta Junta previa declaración de urgencia el punto relativo a la adjudicación demanial de huertos de ocio individuales en la finca huerto comunitario y de ocio Miramadrid. Añade que la urgencia está motivada, por la necesidad de tramitar este expediente lo antes posible y no demorarlo en el tiempo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la adjudicación de los huertos de ocio. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Medio Ambiente ha remitido expediente relativo a la aprobación de la adjudicación de los huertos de ocio, una vez asignada la puntuación correspondiente a cada una de las solicitudes presentadas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, y por tanto, para seguir con la tramitación, habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, que obra en el expediente por unanimidad acuerda aprobar la adjudicación y uso de los huertos de ocio a varios solicitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 18 de febrero de 2016